

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTICUATRO (24) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, dispuso **ADMITTO** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220595 00 formulada por LIZ SAMARIS ARIZA CÁRDENAS, CONTRA EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

RADICADO NO. 2010-00103-00

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00595-00

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana *Liz Samaris Ariza Cárdenas*, contra el *Juzgado Cuarenta y Siete Civil Circuito de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 2010-00103-00.

3. ORDENAR al *Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada



Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

406e9f19458f8fed355340c02a713a9c7981a4751ef4df49a5b6914686e2f280

Documento generado en 24/03/2022 09:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>